

DESIGNACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIONES AL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (COPTOCAM)

La Comisión Gestora de COPTOCAM, atendiendo a las competencias que le confiere la Ley 1/2017, de 9 de marzo de Creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad de Madrid, y siguiendo los criterios definidos en los Artículo 6.1. y 6.2 del Reglamento Electoral, aprobado el pasado 15 de junio de 2017.

ACUERDAN QUE:

Integren la **JUNTA ELECTORAL** para el proceso de primeras elecciones al Órgano de Gobierno del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad de Madrid (COPTOCAM) los/as siguientes terapeutas ocupacionales censados/as:

Nombre y apellidos	DNI	nº Censo
Dña. Laura Aguejas González	49002110N	407
Dña. Laura Carbonero de la Llave	53045046P	412
Dña. Irene Torrón Morata	47215382Q	52

Las funciones de la Junta Electoral se regulan a través del Artículo 6.6. del Reglamento Electoral antes mencionado y cualquier terapeuta ocupacional cesado/a podrá comunicarse con ella a través del correo electrónico junta.electoral@aptocam.org

En Madrid a 11 de Octubre de 2017.

Comisión Gestora de COPTOCAM